

Ordinario Mayo 12 & Abril & 11 =

En muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella a doze de Abril de mill setecientos y uno, Los muy Ilustres Señores Murcianos de su Ayuntamiento Cavildo ordinario como acostumbra en asambleas, D. Pedro de la Riega y Colon Cau. Alhordén de Alcantara & el Consejo de su Mag. su Alcalde de Casas Corte Consejo y Justicia mayor de esta Ciudad D. Diego Jose de Torresca D. Antonio de Voda Don Alonso Perez monte D. Gaspar de Oca, D. Juan Molina D. Pedro Falcon D. Juan Ant. de Villar D. Ant. fonses Carrillo D. Ser. Molina D. Jimen & Molina D. Ignacia Tomo D. Joseph Voca mora D. Antonio Sandoval D. Joseph Prieto D. Luis Sauran D. Sebastian de Pina D. Baltasar fonses y D. Juan Badoj fonses =

Por el Jefe de la Guardia de la Plaza de la Ciudad de Murcia =

Segundo Pedro Martinez de Luna Jurado =  
Haviendo entendido esta Ciudad que el Sr. D. Juan Fran. Manrique electo Governador de las plazas de Brian obispo Fructuoso en esta plaza donde se detendaa alla cavando, Acordo se le quite de parte de esta Ciudad gaeste fin nombra por Comisarios a los Señores D. Joseph Antonio Voca mora, D. Gaspar Ant. de Oca Veces y Pedro Martinez de Luna Jurado Vice Caeta & D. Luis Salud y Sandoval Veces de esta Ciudad, dandole las gracias por el nombramiento que se a feuido hazerle, & que los dichos Comisarios para prestar la obediencia a su Mag. (Dios se) y para en la Consideracion de la Ciudad. Lo suida que sera esta funcion, en que es preciso desempeñar su representacion a vista del ayuntamiento conque ban concuriendo a esta Corte los Diputados de las demas Ciudades = y hauien do la gido esta partida y confuido sobre si se le dadas uno ayudo

Señalada de Costa, alcaide de la Ciudad de Murcia, para que preste la obediencia a su Mag. =

Se vota sobre ella =

Se vota sobre ella = Costa alcaide de la Ciudad de Murcia y Sandoval y D. Juan de Bellaneda y Sandoval nombrados por este ayuntamiento para dar la obediencia a su Mag. para nueva confirmacion Acordo se votase y se efectuó en la forma siguiente = El Sr. D. Diego Jose de Torresca Cau. Alhordén de Santiago Veces. Dijo que haviendo se feuido su Mag. (Dios se) demandar a esta Ciudad nombrar a Diputados que fueron a dar a su Mag. la obediencia y vallase que es la obligacion de los Vecinos confirmandole sus juramentos atendiendo el ayuntamiento se hallan en la Corte los Señores Luis Salud y Sandoval y D. Juan de Bellaneda y Sandoval en quien concuieren las circunstancias que es notorio de inteligencia obligacion y representacion para el desempeño de esta funcion, los eligio para ella en el siguiente orden, que se le escusarian los crecidos gastos que se le han discurrido a la ida y vuelta a la Corte